



PENTSIO AKORDIO BERRIA ELKARRIZKETA SOZIALEAN

Desberdinatasunari aurre eginez sindikalismo konfederalatik

Nondik gatoz?

2021 urtean elkarrizketa sozialeko mahaiko akordio batek pentsioen jasagarritasun faktorea eta errebalorizazio indizea indargabetu zituen.

Akordio horrek eskubide berriak eragin zituen eta baieztatu zuen posible zirela sistemaren diru-sarrerak handitzeko neurriak ezartzea pentsioen murrizketaren bidea hartu beharrean.

Gure pentsio publikoen bermeari eta nahikotasunari ziurtasuna ematen dien akordioa da, gaurko eta etorkizuneko pentsioei, “munduaren amaieraren aztien” eta “ezetz” esaten duten erakundeen aurrean, Euskadin patronalaren interesekin bat egiten dutenak.



LORTUTAKO HELBURUAK

- Pentsio sistema publikoa etorkizuneko erronkei aurre egiteko behar besteko gihar ekonomikoaz hornitzea.
- Pentsioetan genero arrakala murriztea.
- Gutxieneko pentsioen igoera, %20 baino gehiago.
- Langilearentzat onuragarrien suertatzen den kalkuluaren aitortza.

NUEVO ACUERDO DE PENSIONES EN EL DIÁLOGO SOCIAL

Combatiendo la desigualdad desde el sindicalismo confederal



¿De dónde venimos?

En el año 2021 un acuerdo de la mesa de diálogo social derogó tanto el factor de sostenibilidad como el índice de revalorización de las pensiones.

Un acuerdo que generó nuevos derechos y confirmó que eran posibles las medidas para actuar incrementando los ingresos del sistema, en lugar de optar por la vía del recorte de las pensiones.

Es un acuerdo que da certezas sobre la garantía y suficiencia de nuestras pensiones públicas presentes y futuras, frente a los sindicatos y las organizaciones del “no”, alienadas en Euskadi con los intereses de la patronal.

OBJETIVOS CUMPLIDOS

- **Dotar al sistema público de pensiones del músculo económico suficiente para hacer frente a los retos del futuro.**
- **Reducción de la brecha de género en pensiones.**
- **Subida de las pensiones mínimas superior a un 20%.**
- **Reconocimiento de la fórmula más beneficiosa de cálculo de la pensión para la persona trabajadora.**



PENTSIOEN AKORDIOA GIZARTE ELKARRIZKETAN

NUEVO ACUERDO DE PENSIONES EN EL DIÁLOGO SOCIAL

CCOO.EUS

Medidas que actúan sobre los ingresos

Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

Este mecanismo de refuerzo de ingresos se dirige a dotar de recursos al Fondo de Reserva de Seguridad Social.

En 2029 se situará en un tipo de cotización del 1,2%, del que el 1% correrá a cargo de la empresa y un 0,2% de la persona trabajadora.

Incremento de la base máxima de cotización.

El aumento de las bases máximas de cotización alcanzará un crecimiento real (descontada la inflación) del 38% en 2045. Estamos hablando de alcanzar altos salarios que hoy en día tributan muy por debajo de su realidad.

Cuota de solidaridad.

Esta cuota alcanzará el 6% y se aplicará sobre aquellos salarios que superen las bases máximas de cotización. Su función es apuntalar la solidaridad del sistema.

Incremento de la pensión máxima.

Se incrementan las bases máximas de cotización y, por lo tanto, suben las pensiones máximas, pero no en la misma proporción. Ya que, para mantener el principio de solidaridad que impregna la reforma, las pensiones máximas crecerán menos que las bases máximas.

Periodo de cálculo

Se establece un nuevo sistema que permitirá elegir los mejores 27 años, descartando los 24 peores meses cotizados dentro de un periodo de 29. Este sistema convivirá con el actual, que toma como referencia los últimos 25 años. En todo caso, la Seguridad Social reconocerá la situación más beneficiosa para la persona jubilada entre estos dos sistemas.

Reducción de la brecha de género

Ampliación de los periodos reconocidos como cotizados.

Se amplían los periodos reconocidos como cotizados hasta los 3 primeros años de excedencia y/o reducción de jornada por cuidado de hijas e hijos, menores en acogida y familiares hasta segundo grado.

Mejora de la fórmula de integración de lagunas.

El sistema señalaba que los primeros 4 años de lagunas de cotización se integrarán para el cálculo de la pensión en una cuantía equivalente al 100% de la base mínima, y el resto al 50% de dicha referencia.

Mediante el acuerdo, las mujeres, castigadas por carreras de cotización más precarias y discontinuas, las ven mejoradas, de manera que los primeros 5 años de lagunas de cotización irían al 100% de la base mínima, dos años adicionales al 80%, y el resto de lagunas al 50%.

Aumento de la cuantía del complemento de brecha de género.

Se incrementará en un 10% adicional a la revalorización anual por IPC promedio, durante los años 2024 y 2025, de forma que este complemento alcanzará los 40€ por hijo/a.

Incremento de las pensiones mínimas y pensiones no contributivas.

Dos de cada tres personas beneficiarias de estas pensiones son mujeres. Cualquier actuación en este sentido tiene un efecto directo de reducción de la brecha en pensiones.

Esta medida recoge las demandas sindicales para que la cuantía de estas pensiones, con un incremento superior al 20%, nunca puedan quedar por debajo del umbral de la pobreza.

